

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
JMS/ LAFO/ IEAV/ MCC/ REMM/ GAB/ RSM/ tor.-



DECRETO EXENTO N° 1866.I
CAUQUENES,

14 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.-La necesidad de que los proyectos/obras ejecutados, y supervisados por ITOS de la Dirección de Obras Municipales tengan Recepción Provisoria y Definitiva.
- 2.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.-Lo establecido en la Resolución N° 36 de fecha 23 de Diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República.
- 4.-Lo establecido en la Resolución N°7151 de fecha 18.02.08 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: La necesidad de nombrar una Comisión Receptora de Obras y/o Proyectos, existiendo los Profesionales competentes con experiencia necesaria.

DECRETO:

1. MODIFICASE EL D.E. N° 65 de fecha 07.01.2022 referente a Designación de Integrantes de las Comisiones de Recepciones de las Obras y/o Proyectos Licitados por el Municipio.-

COMISION CONFORMADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, TITULAR O SUBROGANTE
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL, TITULAR O SUBROGANTE
- INSPECTOR TECNICO DESIGNADO EN CADA OBRA O PROYECTO DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES TITULAR O SUBROGANTE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE